



ZAPALLAR

ZAPALLAR
EDUCACION

878
DECRETO DE ALCALDIA N° 2021

ZAPALLAR, 27 ABR. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 2.490/2020 de fecha 11 de Diciembre del 2020, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 2.639/2020 de fecha 31 de Diciembre del 2020, que prorroga su periodo Alcaldicio. Decreto de alcaldía N° 302/2021 de fecha 03 de febrero del 2021, que aprueba cuadro de subrogancia cargo de Alcalde. En caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N° D014 de fecha 12 de Febrero 2021 de la Dirección del Departamento de Educación, requiriendo materiales para los alumnos con beca municipal año 2021, es necesario para el correcto desarrollo de las funciones de la Unidad.
2. La cotización del proveedor N° 8526463, Rut 96.670.840-9 de fecha 16 de Febrero 2021, de materiales para los alumnos con beca Municipal , por un monto total de \$ 61.597 – (Sesenta y un mil quinientos noventa y siete pesos)
3. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

PAGO FACTURAS N° 9550029/9550030 , ADQUISICION DE MATERIALES PARA ALUMNOS CON BECA MUNICIPAL AÑO 2021.



ZAPALLAR

DECRETO:

1° APRUEBESE la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor DIMERC S.A, Rut N° 96.670.840-9, por un monto de \$ 61.597 (Sesenta y un mil quinientos noventa y siete pesos), para adquirir los materiales para los alumnos con beca Municipal año 2021, mediante orden de compra N°01/2021 de fecha 16 de Febrero 2021, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.

2° IMPUTESE el gasto a la cuenta correspondiente N° 215-22-04-002-000-000

3° PROCEDASE a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Gerardo Antonio Molina Dáine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
Alcaldesa (S)

: EDUCACIÓN // D.A. / 2021

DISTRIBUCION:

1. Departamento de Educación.
2. Oficina de Transparencia.
3. ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTL / SEC / DAEM / kgs

